

AVISO INFORMATIVO PARA LA COMUNIDAD SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESO

<i>Artículo 171 Num. 5° "Que, cuando se demande la nulidad de un acto administrativo e que pueda estar interesada la comunidad, se informe a esta de la existencia del proceso a través del sitio web de la jurisdicción de lo contencioso administrativo (...) "</i>					
Fecha	Radicado	Demandante	Naturaleza	Descripción	Ponente
08/04/2015	810012333-003-2012-00039-00	Departamento de Arauca	Electoral	Se informa a la comunidad la existencia del proceso electoral encaminado a declarar la nulidad del decreto 155 del 20 de abril de 2012 expedido por el gobernador de Arauca.	Alejandro Londoño Jaramillo



JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Secretario General